



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 96 -02/07/2024-

ACTA N° 96

En la ciudad de Artigas, a los dos días del mes de julio de dos mil veinticuatro, siendo la hora 18:40 se reúne la COMISIÓN DE TIERRAS, ARQUITECTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y MEDIO AMBIENTE. Actúa en la Secretaría su Titular, Edila MÓNICA VAZ MARTINS. Asisten los Ediles Titulares, ALEJANDRO SILVERA, LUIS CERIANI y GUILLERMO GASTEASORO.

Total 4 Ediles en Sala.

Ingresa a Sala habiendo comenzado la reunión la Suplente de Edil KATIE BARROS, pasando a ocupar la Banca del Edil Titular JUAN CARLOS BRANDÓN.

Faltan con aviso los Ediles Titulares FEDERICO FERREIRA y JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, PABLO AGUILAR.

Por el Departamento de Taquigrafía, las Especialistas IV, ERLINDA M. MONTERO y MÓNICA C. ARBIZA.

-Se propone para ocupar la Presidencia Ad hoc al Edil Alejandro Silvera.

***Se vota:** (4 en 4 Afirmativa – Unanimidad).

ASUNTO N° 242/2024. MINISTERIO DE AMBIENTE. Nota de fecha 11 de junio de 2024. Remite Certificado de Clasificación de Proyecto presentado por Cityluz S.A.S. para el proyecto extracción de minerales ubicado en el Padrón 1841, 3era. Sección Catastral.

-Se resuelve: Tomado conocimiento, archívese.

***Se vota:** (4 en 4 Afirmativa – Unanimidad).

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 276

“Habiendo tomado conocimiento, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente Expediente”.

-Ingresa a Sala la Edila Katie Barros.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 96 -02/07/2024-

ASUNTO N° 062/2022. EDIL SERGIO SOAREZ. Nota de fecha 10 de marzo de 2022. Solicita que el proyecto de reforestación del Río Cuareim pase a la Comisión de Defensa del Ambiente.

ASUNTO POR EL "0" 2/1777. Fragmento del Acta N° 35. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil SERGIO SOAREZ en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 10/03/2022 referente al proyecto de reforestación del Río Cuareim.

Se resuelve: Dado a que ya existe autorización del Cuerpo Legislativo para realizar un foro de Reforestación de las costas de nuestro río y zona urbana, que debería realizarse en la segunda quincena del mes de mayo del año 2022, el que no fue llevado a cabo, se solicita autorización al Plenario para realizar dicho foro los días 29 y 30 de agosto del año 2024. Se invitará a representantes del Ministerio de Ambiente, Intendente Departamental, Municipios del Departamento, ONGs ambientalistas de la región, Comisiones respectivas de las Juntas Departamentales del país.

****Se vota:*** (5 en 5 *Afirmativa – Unanimidad*).

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 277

“Dado a que ya existe autorización del Cuerpo Legislativo para realizar un foro “REFORESTACIÓN DE LAS COSTAS DE NUESTRO RÍO Y ZONA URBANA”, que debería realizarse en la segunda quincena del mes de mayo del año 2022, el que no fue llevado a cabo, la Comisión solicita autorización al Plenario para realizar dicho foro los días 29 y 30 de agosto del año 2024. Serán invitados representantes del Ministerio de Ambiente, Intendente Departamental, Municipios del Departamento, ONGs ambientalistas de la región, Comisiones respectivas de las Juntas Departamentales del país”.

ASUNTO N° 192/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/621 de fecha 02/02/2024. Resolución N° 7165/024 de fecha 17 de mayo de 2024. Gestión promovida por el Sr. Gilson Predebon en representación de Servicios Agropecuarios del Plata S.A, solicitando la re categorización del Área destinada al emprendimiento industrial ubicado en el padrón rural N° 7004 ya que el mismo se encuentra categorizado como zona rural.

-Se resuelve: 1°) Hágase notar a la Intendencia Departamental que en el Libre de deuda N° 174280, de fecha 3 de febrero de 2024, cuando se inicia



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 96 -02/07/2024-

la gestión no figura el padrón 7004 objeto de la gestión por la cual se tramita el expediente.

- A fojas 20 del expediente, surge un contrato de comodato del cual surge que Revir S.A es la propietaria del bien Padrón 7004, el cual lo dio en comodato a Servicio Agropecuario Del Plata el 15 de febrero de 2018.
- A fojas 25, la Unidad de Gestión del PLOT establece que el padrón 7004 es propiedad de Sociedad Agrícola del Plata S.A.
- A fojas 27 el Asesor Jurídico de la Intendencia, Dr. Daniel Aramburu solicita que el Departamento de Arquitectura verifique la existencia del emplazamiento industrial en forma previa a la aprobación de las directrices departamental, lo cual no es informado hasta el final del expediente.
- A fojas 33 la Unidad de Gestión del PLOT solicita se agregue el plano de fraccionamiento, plano de mensura y fraccionamiento, y el área de la fracción a recategorizar.
- Del mismo agregado a fojas 35 del expediente surge nuevamente que el propietario del padrón 7004 es Revir S.A. No surgiendo del expediente ningún Libre de deuda ni solicitud firmada por Revir S.A.
- A fojas 40 del expediente surge una hoja de auditoría, Registro de visita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del cual surgen observaciones, no obstante el ejemplar agregado al expediente resulta totalmente ilegible.
- No surge del expediente la recategorización del área a afectarse del padrón 7004 ya que no es la totalidad del mismo.
- Vuelva a efectos que la Intendencia cumpla con las observaciones realizadas por la Comisión.

***Se vota:** (5 en 5 *Afirmativa* – *Unanimidad*).

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 278

“La Comisión aconseja al Plenario devolver el presente expediente a la Intendencia haciendo notar que en libre de deudas N° 174.280, de fecha 3 de febrero de 2024, cuando se inicia la gestión no figura el padrón 7004 objeto de la gestión por la cual se tramita el expediente. A fojas 20 del expediente, surge un contrato de comodato del cual surge que Revir S.A es la propietaria del bien padrón 7004, el cual lo dio en comodato a Servicio



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 96 -02/07/2024-

Agropecuario del Plata el 15 de febrero de 2018. A fojas 25, la Unidad de Gestión del Plot establece que el padrón 7004 es propiedad de Sociedad Agrícola del Plata SA. A fojas 27 el Asesor Jurídico de la Intendencia, solicita que el Departamento de Arquitectura verifique la existencia del emplazamiento industrial en forma previa de la aprobación de las Directrices Departamentales, lo cual no es informado hasta el final del expediente. A fojas 33 la Unidad de Gestión del Plot solicita se agregue el Plano de Fraccionamiento, Plano de mensura y fraccionamiento, y el área de la fracción a recategorizar. Del mismo agregado a fojas 35 del expediente surge nuevamente que el propietario del padrón 7004 es Revir SA, no surgiendo del expediente ningún libre de deudas ni solicitud firmada por Revir SA. A fojas 40 del expediente surge una hoja de auditoría, registro de visita del MGAP del cual surge observaciones, no obstante el ejemplar agregado al expediente resulta totalmente ilegible. No surge del expediente la recategorización del área a desafectarse del padrón 7004 ya que no es la totalidad del mismo.

Vuelva a efectos de que la Intendencia cumpla con las observaciones realizadas por la Comisión”.

ASUNTO N° 191/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/620 de fecha 02/02/2024. Resolución N° 7164/024 de fecha 17 de mayo de 2024. Gestión promovida por el Sr. Gilson Predebon en representación de Servicios Agropecuarios del Plata S.A, solicitando la recategorización del área destinada al emprendimiento industrial ubicado en el padrón rural N° 1921 ya que se encuentra categorizado como zona rural.

-Se resuelve: 1º) Se autoriza el proyecto de fraccionamiento del ingeniero Carlos de Vargas del padrón 1921 del cual surgen las fracciones 1 y 2.

2º) Se autoriza la recategorización de suelo rural productivo a suelo suburbano industrial de la fracción N° 1 del Padrón 1921 que surge en el plano referido.

***Se vota: (5 en 5 Afirmativa – Unanimidad).**

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 279

“La Comisión aconseja al Plenario, autorizar el proyecto de fraccionamiento del Ing. CARLOS DE VARGAS del padrón 1921 del cual surgen las fracciones 1 y 2.



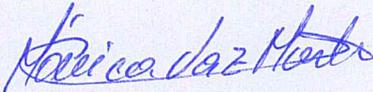
COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 96 -02/07/2024-

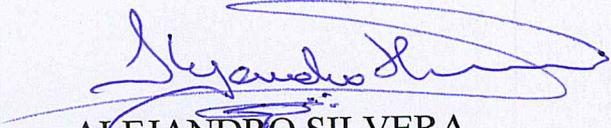
Se autoriza la recategorización de suelo rural productivo a suelo Sub-Urbano Industrial de la fracción N° 1 del Padrón 1921 del plano referido”.

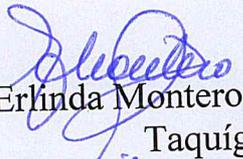
***Consideración del Acta N° 95.**

***Se vota: (5 en 5 Afirmativa – Unanimidad).**

-Siendo la hora 19:30 se levanta la reunión.


MÓNICA VAZ MARTINS
Secretaria


ALEJANDRO SILVERA
Presidente Ad hoc


Erlinda Montero – Mónica Arbiza
Taquígrafas



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS



COMITÉ DE TRABAJO - FACTA N° 10 - 2017

Se autoriza la reorganización de grupo rural productor a grupo sub-urbano industrial de la fracción N° 1 del loteo 1921 del plan ordenado.

Comité de Trabajo del Área N° 23
Se vota a la 2.ª sesión - 11/05/2017

Alcance la hora 19:30 se levanta la sesión

[Signature]
ALFONSO SILVA
Presidente Ab hoc

[Signature]
MONICA VAZ MARTINS
Secretaria

[Signature]
EXCELENTE - MONICA VAZ MARTINS
Lapiz